

PARRAL, 24 de noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5549 .-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Que es necesario y conveniente, realizar levantamiento de la intersección de la Avda. Dos Sur y Calle Igualdad.
- 4.- La cotización presentada por Fernando Vega Godoy de fecha 22.11.2011.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 f) **“Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos...”**.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, realizar levantamiento de la intersección de la Avda. Dos Sur y Calle Igualdad, debido a que el mal estado de esa esquina representa un gran peligro para peatones y transeúntes.
- 2.- Que, Dicha intersección es de gran flujo vehicular, más aún cuando la entrada de los buses que vienen del Sur del país obligadamente usan esa esquina para ingresar al Terminal de la ciudad.
- 3.- Que, el contratista **FERNANDO VEGA GODOY**, se encuentra realizando faenas en la comuna, por lo que abaratará los costos en relación al traslado de maquinaria.-
- 4.- Que, el contratista **FERNANDO VEGA GODOY**, ha realizado satisfactoriamente obras de pavimentación en la comuna.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de la obra **“Levantamiento intersección Avda. Dos Sur y calle Igualdad”**, con el proveedor **FERNANDO VEGA GODOY**, Rut. N° 8.194.156-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de tres millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa pesos (\$3.297.490.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-008 (2-19-1) **“MEJORAMIENTO INTERSECCIÓN IGUALDAD CON 2 SUR”** del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE SUBROGANTE



IUE/JCCC/ARC/JCS/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- DOM